INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6280/2017

"Servicio de Reparación de Topadora"

Asunción, 5 de diciembre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ANDE N° 6280/2017, con ID N° 337803 para el servicio de "Reparación de Topadora".

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Vehículos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas, constituyéndose en carácter de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 expresamos cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 155/2017 ***(Anexo A-1)*** de fecha 24 de noviembre del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total con IVA (₲)
1	TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure	86.399.973.-
2	Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.	95.019.413.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se ha registrado observación alguna por parte de los asistentes al acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente	
	TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure	Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1478131)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1478131)

Según se observa en el cuadro que antecede, el oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.., presentó Constancia del SIPE N° 1478131, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

✓ **Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar**

(1) En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-2)**, constatándose lo siguiente:

a) TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure: El oferente con Cedula de Identidad N° 6.505.103, registra datos prestando servicios en el Ministerio de Hacienda en el periodo 11/04/2012 a 31/12/2012, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

b) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.: Los Representantes legales, Directivos, Accionistas del oferente calificado, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación deja constancia que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure	Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE (1)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE (1)

(1) Presenta Constancia del SIPE N° 1478131. Los documentos en **estado Activo,** fueron verificados por este Comité Evaluador.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes **TALLER TRAKS – CAR** de Jorge Maure **y AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, concluyendo que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

En atención a lo establecido como ***Criterios de Evaluación***, se ha analizado los precios ofertados, realizando la comparación del mismo con respecto al precio referencial (estimado) de la ANDE, de cuya verificación se demuestra y se resume lo siguiente:

Item	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo total estimado c/ IVA (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	Taller TRAKS-CAR de Jorge Maure	86.399.973	96.000.000	-10,00
	Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A	95.019.413		-1,02

Conforme se observa en el cuadro de arriba, los precios ofertados, se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/16.

En atención a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", numeral 20, inciso (b) "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha realizado el análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone en la "PLANILLA DE COMPARACIÓN PRECIOS OFERTADOS / COSTO ESTIMADO" **(Anexo A-3),** en la que se observa lo siguiente:

a) **En cuanto al oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.** se verifican diferencias significativas entre los precios unitarios ofertados y los precios unitarios referenciales (estimados), cuyas variaciones porcentuales superan el treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial para el ítem: 1.6 (-95,31%); y cuya variación porcentual supera el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial para el ítem 1.4 (2030,67%), ítem 3.4 (286,47%) motivo por el cual se ha solicitado a dicho oferente a través del FAX N° DCP/DCO/329/2017 de fecha 30/11/2017, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

En respuesta a la solicitud, la firma **Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A..,** a través de su nota ingresada en el Departamento de Compras en fecha 44/11/2017, ha respondido con el desglose detallado de la composición de los precios de los citados ítems, documento que ha sido verificado y analizado por este Comité de Evaluación.

En su respuesta, presentan el desglose de sus precios y aclaran que por un error involuntario se invirtieron los precios unitarios de la oferta correspondiente al ítem 1.4 que fue asignado al ítem 1.6 y viceversa.

Ante el análisis de esta situación planteada, se evidencia que se trata efectivamente de un error de colocación de precios unitarios por parte del oferente, es decir, el precio unitario ofertado para el ítem 1.4 corresponde al ítem 1.6, y viceversa, y que al considerar esta explicación encontramos que no existe diferencia con respecto al costo unitario estimado por ANDE para dichos ítems, **es decir, los precios unitarios están dentro del margen de aceptación.** En tal sentido, atendiendo que la presente contratación, con todos los ítems definidos tiene por objeto la reparación con provisión de repuestos de una topadora, siendo el monto global posicionado por debajo del Costo Estimado, este Comité considera que el oferente actuó de buena fe y no tuvo la intención de confundir al Comité de Evaluación y se determina que los precios son de **ejecución posible**, por lo que la oferta es **aceptada**, conforme a lo establecido en las bases de la contratación.

3.2 Aplicación del margen de preferencia

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se ha verificado que los oferentes **Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A. y** Taller TRAKS-CAR de Jorge Maure no han presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), y ante esta situación se ha solicitado la presentación de la documentación conforme al siguiente detalle:

a) Por Fax N° DCP/DCO/326/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 emitida por el Departamento de Compras (recibida en fecha 04 de diciembre de 2017) , se ha solicitado a la firma **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure**, la presentación del Certificado de Origen Nacional.

b) Por Fax N° DCP/DCO/326/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017 emitida por el Departamento de Compras (recibida en fecha 01 de diciembre de 2017), se ha solicitado a la firma **Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.**, la presentación del Certificado de Origen Nacional Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** no ha presentado la respuesta correspondiente

Transcurrido el plazo establecido, ambas firmas **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure,** y **Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.** no han presentado la documentación requerida, lo cual no supone la descalificación de sus respectivas ofertas, solamente que no corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia establecido en la citada.

Habiéndose verificada la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas, según el siguiente detalle:

N°	Oferente	Precio Total con IVA (₲)	Certificado de Origen Nacional
1	**TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure**	86.399.973.-	No
2	**Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A**	95.019.413.-	No

Según se desprende del cuadro .precedente, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas ha seleccionado provisoriamente y se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure** ubicada como la oferta de precio más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iii) Especificaciones Técnicas.

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Si	*******	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Si	*******	CUMPLE
	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si	*******	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Constancia SIPE N° 1476515	*******	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Constancia SIPE N° 1476515	*******	Cumple

Los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité evaluador, dando cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", incisos (d) y (e) se ha procedido a verificar la Experiencia y Capacidad Técnica, acreditadas mediante los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta", del apartado V. "Otros documentos", constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del 50%, de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	No presento	No presento	NO CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure
				CUMPLE/NO CUMPLE
El Oferente deberá acreditar, contar con un taller habilitado para prestar el Servicio Técnico Oficial de la marca Komatsu en Paraguay.	Fotocopia simple de documento que avale que el oferente cuenta con taller habilitado para el servicio técnico oficial de la marca Komatsu en el Paraguay.	No presento	No presento	NO CUMPLE

4.2.3 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure
				CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/18/2017 debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/18/2017 debidamente firmadas.	Si	*****	CUMPLE
Garantía de Funcionamiento	Formulario N° 13 – Garantía de Funcionamiento	Si	*****	CUMPLE

4.2.4 Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure,** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por el mismo:

Por FAX N° DCP/DCO/326/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, recibido por Jorge Maure el 04/12/2017, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure,** la presentación de los siguientes documentos:

a) Fotocopia Simple, documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y o Privados, como ser certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.

El presente pedido se debe a que los documentos presentados corresponden a otras marcas y equipos que no guardan relación al objeto del presente llamado para la contratación del servicio de reparación de la marca KOMATSU.-

b) Fotocopia simple de documentos que acrediten que el oferente cuenta con taller habilitado para el servicio técnico oficial de la marca KOMATSU en Paraguay, requisito del inciso d) Capacidad técnica del Anexo B de la Carta de Invitación.

c) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.-

Al respecto, habiendo transcurrido el plazo de 24 horas determinado para la presentación de las documentaciones, la firma **TALLER TRAKS – CAR de Jorge Maure,** no ha presentado las documentaciones requeridas, conforme consta en el informe del Dpto. de Compras de fecha 5/12/12017 obrante en el Memorándum DSA/DMV/884/17 de fecha 29/11/2017, que se anexa al presente informe, por lo tanto, **la oferta de esta firma es rechazada y queda descalificada de esta Contratación.**

En consecuencia, se procede al análisis de la oferta de la firma **Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.,** posicionada como segunda oferta, que ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial.

5. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

5.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación indicados en la Carta Invitación, constatándose lo siguiente:

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A. CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constancia SIPE N° 1478131.	*******	CUMPLE
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia SIPE N° 1478131.	*******	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Constancia SIPE N° 1478131.	*******	CUMPLE
	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Constancia SIPE N° 1478131.	*******	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Constancia SIPE N° 1478131.	*******	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes	Declaración Jurada	Constancia SIPE N° 1478131.	*******	CUMPLE

Los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité evaluador, dando cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2 Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)", incisos (d) y (e) se ha procedido a verificar la Experiencia y Capacidad Técnica, acreditadas mediante los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta", del apartado V. "Otros documentos", constatándose el siguiente análisis:

5.2.1 Experiencia

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A. CUMPLE/NO CUMPLE
El oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del 50%, de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia Simple, documentos que acrediten y justifiquen la ejecución de servicios objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores finiquitados y/o facturaciones expedidas.	Si	******	CUMPLE

5.2.2 Capacidad Técnica

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A. CUMPLE/NO CUMPLE
El Oferente deberá acreditar, contar con un taller habilitado para prestar el Servicio Técnico Oficial de la marca Komatsu en Paraguay.	Fotocopia simple de documento que avale que el oferente cuenta con taller habilitado para el servicio técnico oficial de la marca Komatsu en el Paraguay.	No	Fotocopia simple de autorización para provisión de equipos, soporte técnico de post-venta y repuestos de la marca Komatsu en la Rca. del Paraguay.	CUMPLE

5.2.3 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, Anexo E "Documentos de la Oferta", del apartado V. "Otros documentos", incisos b) y c) se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, constatándose el siguiente análisis:

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento requerido	Documento presentado con la oferta	Documento presentado mediante Consulta	Oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.
				CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/18/2017 debidamente firmadas.	Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/18/2017 debidamente firmadas.	Si	*****	CUMPLE
Garantía de Funcionamiento	Formulario N° 13 – Garantía de Funcionamiento	No	Formulario N° 13 – Garantía de Funcionamiento	CUMPLE

5.2.4 Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Oferente Automotores y Maquinarias S.A.E.C.A.**, ha dado cumplimiento a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6. Recomendación

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en base la Lista de Precios de la oferta y a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda que la **Contratación Directa ANDE N° 6280/2017 para el "Servicio de Reparación de Topadora"**, sea adjudicada a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS S.A.E.C.A.** conforme al siguiente detalle:

Descripción del servicio	Precio total c/ IVA incluido (₲)
Reparación de Topadora con provisión de repuestos originales de la marca del equipo.	**95.019.413**

- El monto total de la adjudicación asciende a ₲ 95.019.413 (guaraníes noventa y cinco millones diecinueve mil cuatrocientos trece), con el IVA incluido.
- El costo estimado total asciende a ₲ 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones), con el IVA incluido.
- La variación porcentual Monto Total Adjudicado/MontoTotal Estimado: -1,02%

Atentamente,

Lic. Diego M. Ramírez Ricardi
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Vehículos